MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107 -2011-GM/MPT-P

Pampas, 03 JUN 2011

VISTO:

El Informe N° 146-2011-MPT-GDU, con fecha de fecha recepción 26.MAY.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, *DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA*"**;

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **"EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO"** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, *DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA*"**; de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuará las siguientes partidas: Construcción de infraestructura para el Servicio de Atención de Alimentos de acuerdo a la R.M. N° 0155-2008-ED y Difusión e Implementación de Normativa;

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-<u>APRUÉBESE</u>, el Expediente Técnico Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, *DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA*"**; cuyo presupuesto es el siguiente:

COMPONENTES DEL PROYECTO		*COSTO*
01: ESTRUCTURAS	*S/.*	*8,989.08*
02: ARQUITECTURA	*S/.*	*24,967.76*
03: INSTALACIONES SANITARIAS	*S/.*	*650.87*
04: INSTALACIONES ELÉCTRICAS	*S/.*	*672.95*

TOTAL COSTO DIRECTO	***S/.***	***35,280.66***
GASTOS GENERALES 10%	*S/.*	*3,528.07*
UTILIDAD 10%	*S/.*	*3,528.07*
SUB TOTAL	*S/.*	***42,336.80***
IMPUESTO (IGV) 18%	*S/.*	*7,620.62*
VALOR REFRENCIAL	***S/***	***49,957.42***
SUPERVISIÓN	*S/*	*1,998.30*
TOTAL PRESUPUESTO	***S/***	***51,955.72***

Cuyo plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendarios; Expediente Técnico que contiene: 1. Memoria Descriptiva, 2. Especificaciones técnicas, 3. Hoja de metrados, 4. Presupuesto de obra, 5. Análisis de precios unitarios, 6. Relación de insumos o materiales, 7. Cálculo de gastos generales, 8. Fórmula polinómica, 9. Cronograma de ejecución, 10. Planos del proyecto: a) Ubicación y Localización, b) Arquitectura: Planta y distribución, c) Arquitectura: cortes y elevaciones, d) Estructuras: cimentación y detalles, e) Estructuras: cobertura, vigas y correas, f) Instalaciones sanitarias. El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de Junio de 2010, el mismo que fue elaborado y firmado por el Arquitecto David J. Anguis Chávez con registro CAP Nº 9334, revisado y aprobado por el Arquitecto Edson Sáenz Chanca Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO 2º.- DISPÓNGASE, que el Proyecto indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INDIRECTA** (Contrata), bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3º.- ELÉVESE al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abg. Armando Lopez Mendez
GERENTE MUNICIPAL